



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 03 001 2020 00062 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandados	COLMEPAQ y JOSE GUILLERMO MOLINA ARIAS
A.S.C. Nº	2020-238
Asunto	REUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

BANCOLOMBIA S.A., a través de endosatario en procuración, interpuso demanda ejecutiva en contra de COLMEPAQ y JOSE GUILLERMO MOLINA ARIAS, en la que pretende el pago de la obligación contenida en el título valor –pagaré- que allegó con la demanda.

El 23 de octubre de 2020, se recibió por parte de la apoderada de la entidad demandante, constancia de notificación personal a COLMEPAQ, aun así, en el proceso también se demandó al representante legal de la entidad como persona natural y no obra constancia de intentar la notificación a este sujeto, por lo que se requiere a la entidad accionante para que realice las gestiones necesarias tendientes a notificarlo.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

403a79626823fc83e9fb0d177c8f23e9344f52d3f40bf98804f7b861e8f78697

Documento generado en 26/11/2020 09:37:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia